



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Juan Felipe Cardona López
Demandante	Ramon Octavio Botero Isaza
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00078 00
Asunto:	Ordena oficiar oficina de registro y cambio de direccion

El apoderado de la parte ejecutante solicita se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo, para que envíe al despacho el certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 034-20645. Además aporta copia de la consingación realizada el 19 de noviembre de 2020 para la expedición del certificado¹.

Teniendo en cuenta que no hay constancia en el expediente de haberse materializado la medida decretada se accede a lo solicitado, por lo que, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, para que aporte al despacho el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-20645, con la respectiva anotación de la inscripción del embargo. La medida fue informada mediante oficio No. 441 del 3 de noviembre de 2020².

Para los efectos procesales pertinentes, téngase como nueva dirección para notificación personal del ejecutado las siguientes calle 101 No. 14-90 o calle 115 No. 6-11 del Municipio de Turbo³.

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00078-00](https://www.cajadecolombiana.gov.co/consulta/05837-31-03-001-2020-00078-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Civil 001**

¹ 09SolicitudRemisionOficio

² 05OficioInscripcionEmbargo

³ 15MemorialSolicitud

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72799b33674f9c3f21bf7e9551419bc8f6538ea65b1012736b927f9f38b1af93

Documento generado en 07/09/2021 03:53:09 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **081** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA